

La Coma Diputacion foral y provincial de
Navarra Pamplona. Muy Senor mio id
Mayor Consideracion

El que abajo firmare Cortador
Menestral del Lugar de Legarda se pone lo
siguiente que baviendo tomado Remate de la Car
neria de Marcelino Villanueva Vecino de Legarda
Consulgo de Ihermenegildo Villanueva fiador y
Estos Unidos con D Pedro Iguiza Vecino de Garolara
Pamplona, ambos me buscaron para la venta
de la carne siendo asi que tanto su servidor como
mi Esposa e hijos. prestamos el servicio por una
Soldadada de ciento sesenta pesetas anuales
sin mas Contrato que el de buena fe por los cua
tro años pues enos servido dieciseis meses quedo
sin ningun otro Compromiso que el de vender la
Carne. siendo esto Pedro Iguiza el encargado
de que me pones la carne para la venta pues
este me traxo la triperia la cual yo no la
acepto. pues por esta causa me despide del servi
cio que le bengo prestando,

Manifestandome queta muy
contento con el servicio que le preste. y muy agrade
cido. pero quidero encargarme de la triperia que
no puede menos de cambiar Cortador. Como asi
lo ha sido. y en vista de esto. me diriji al Ayuntamiento
reclamando el derecho que me corresponde
sies que lo tengo. por cuanto en las condiciones del
Remate tanto el Cortador fiador y fiel pesador dice
seran a satisfaccion del Ayuntamiento

Pues tanto mi Representante como el Ayuntamiento
estan muy conformes con el Servicio que he prestado
de modo que esta Reclamacion la presento por todo
lo que me correspondia si el servicio para los Cuatro
años o los siete meses y medio del segundo año
advirtiendo a su Señoria que tengo prestando
seis años nueve meses y medio asta el quince
de Septiembre del presente año y este dia
quince entregue la llave al Sr. Alcalde con
la Reclamacion, Contestacion a ella dice el
Ayuntamiento no puede resolver, y dice que su
Señoria resolviera dicha Cuestion

Dios Guarde Muchos Años

Y
Segunda 4 de Septiembre de 1911

Teodoro Arriaza

Señalada Diputacion Joral y Provincial
de Navarra

Sanplona

Es Copia